



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 OCT 2021

2020/05/014/1000/11

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos;

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los veedores actuantes;

III) que, los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales;

CONSIDERANDO: I) que, han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

ASUNTO 0447

II) que, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que, corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, y en la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

TG/RH/A-DG

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:



Resolución de la Contaduría General de la Nación

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pereyra Casuriaga	Victoria	5.110.914-0	A	4	Asesor XIII	Profesional
Padrón Vega	Tebisey Yanati	4.320.756-8	A	4	Asesor XIII	Profesional
Camacho García	Carolina	4.393.230-1	A	4	Asesor XIII	Profesional
Fumero González	Rodrigo Javier	4.942.599-2	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Lemos Brasil	Alejandra	3.893.226-7	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Banega Antivero	Alexandra Gabriela	4.678.607-2	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Birriel Fajardo	Alexis Eduardo	3.694.773-5	E	8	Oficial I	Chofer

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS